

OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024 / AS-SM-18-2024-CS-MDS-1
----------	-----------------------	-----------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el distrito de Salas, a los 15 días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Salas, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 370-2023-MDS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS-MDS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA AV. 29 DE ABRIL DE AV. 29 DE ABRIL DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	EMILIO RICARDO ARNAO LOO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Segundo Miembro	RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

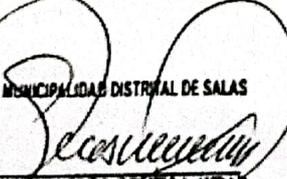
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

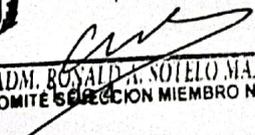
SE ANEXA LISTA DE PARTICIPANTES

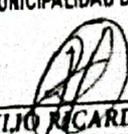
5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta en el SEACE los mismos que se detallan a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/01/2024	21:48:22
2	CONSORCIO 29 DE ABRIL	09/01/2024	20:47:17
3	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	09/01/2024	10:53:55
4	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	09/01/2024	18:50:39
5	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/01/2024	17:04:36
6	CONSORCIO GUADALUPE	09/01/2024	23:40:25
7	CONSORCIO HISAVITE	09/01/2024	20:10:58
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN	09/01/2024	16:34:20
9	GRUPO FASA S.A.C.	09/01/2024	20:58:49
10	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/01/2024	23:23:55
11	CONSORCIO 29 DE ABRIL	09/01/2024	21:46:34
12	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	09/01/2024	20:10:05
13	GIRASOL E.I.R.L.	09/01/2024	20:33:15
14	CONSORCIO FORTALEZA	09/01/2024	20:33:49
15	TAICORO S.A.C.	09/01/2024	22:42:12
16	CONSORCIO LAS MONJAS	09/01/2024	23:48:41

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS
 Provincia y Departamento de Ica

 LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
 COMITÉ SELECCION MIEMBRO N°2

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

 ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
 COMITÉ SELECCION MIEMBRO N°1

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ver Anexo N° 01
2	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. y F Y S GROUP INGENIEROS E.I.R.L.).	Ver Anexo N° 01
3	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	Ver Anexo N° 01
4	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	Ver Anexo N° 01
5	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ver Anexo N° 01
6	CONSORCIO GUADALUPE (Integrado por: ALL BY WORK CORPORATION S.A.C. Y CONSTRUCTORA MALUZHIZA S.A.C.)	Ver Anexo N° 01
7	CONSORCIO MISAVITE (Integrado por: MISAMORU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.)	Ver Anexo N° 01
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN (Integrado por: SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES y CASTRO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CASTRO ING S.A.C.)	Ver Anexo N° 01
9	GRUPO FASA S.A.C.	Ver Anexo N° 01
10	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Ver Anexo N° 01
11	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	Ver Anexo N° 01
12	CONSORCIO FORTALEZA (Integrado por: CONSTRUCTORA DEL SUR EDUMAR S.A.C. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	Ver Anexo N° 01

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. SERGIO ALBERTO CCAZULLA APAR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
2 de 4
LIC. ALONSO RONALDO SOTELO MAMANI
COMITE SELECCION MIEMBRO N°2

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
COMITE DE SELECCION - MIEMBRO N° 1

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

13	TAICORO S.A.C.	Ver Anexo N° 01
14	CONSORCIO LAS MONJAS (Integrado por : RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. y ARIAM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	Ver Anexo N° 01

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
 Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	ÚNICO
2	GIRASOL E.I.R.L.	ÚNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 La evaluación de las ofertas se muestran en el Anexo N° 02.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES
 COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR
 El puntaje de las ofertas y el detalle de la Evaluación realizada se desarrolla en el ANEXO N° 02 - EVALUACION de la presente Acta.

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
 De acuerdo a la evaluación realizada incluida bonificación de MYPE, COLINDANCIA y SORTEO ELECTRONICO de las ofertas que empataron para el primer lugar el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)
2	GIRASOL E.I.R.L.

12 CALIFICACIÓN
 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADA - VER ANEXO N° 03		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	GIRASOL E.I.R.L.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 Provincia y Departamento de Ica
 3 de 4
 LIC. ALFONSO RIVERA Y MOLTO MAMANI
 COMITÉ SELECCIÓN MIEMBRO N° 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

 ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOG
 COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO N° 1

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA - VER ANEXO N° 03	

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
 De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)
2	GIRASOL E.I.R.L

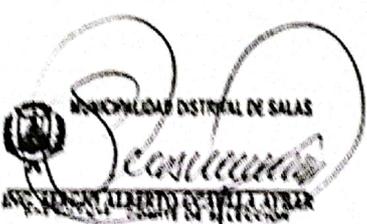
DE SER EL CASO INCLUIR:

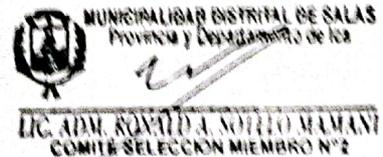
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	NINGUNA	NO CORRESPONDE

14 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación.

15


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO COMITÉ DE SELECCIÓN - MIEMBRO N° 1	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS Provincia y Departamento de los LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI COMITÉ SELECCIÓN MIEMBRO N° 2
EMILIO RICARDO ARNAO LOO	RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI

LISTA DE PARTICIPANTES

AS-SM-18-2023-CS-MDS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA AV. 29 DE ABRIL DE AV. 29 DE ABRIL DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA

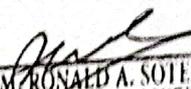
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES
3	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.
4	Proveedor con RUC	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
5	Proveedor con RUC	20452562864	CONSTRUCTORA J.G. S.R.L.
6	Proveedor con RUC	20486103079	GRASOL E.I.R.L.
7	Proveedor con RUC	20494263484	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC
8	Proveedor con RUC	20494404134	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.
10	Proveedor con RUC	20494591147	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.
11	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	Proveedor con RUC	20495031137	GRUPO FASA S.A.C.
13	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
14	Proveedor con RUC	20510711824	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
15	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&I INGENIEROS S.A.C.
16	Proveedor con RUC	20518171501	ALL BY WORK CORPORATION S.A.C.
17	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ORION SAC
18	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	Proveedor con RUC	20534484888	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
20	Proveedor con RUC	20534584165	F Y S GROUP INGENIEROS E.I.R.L.
21	Proveedor con RUC	20534661411	J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
22	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.
23	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.
24	Proveedor con RUC	20534935695	CONSTRUCTORA DEL SUR EDUMAR S.A.C.
25	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.
26	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
27	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
28	Proveedor con RUC	20544528026	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.
29	Proveedor con RUC	20549198382	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOI S.A.C.
30	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.
31	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.
32	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C.
33	Proveedor con RUC	20600061241	CONTRATISTAS & CONSULTORES RE MAN S.R.L.
34	Proveedor con RUC	20600899261	ZETROC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
35	Proveedor con RUC	20603002734	CORPORACION COMEMAA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
36	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
37	Proveedor con RUC	20604388865	OBRAKZA INGENIEROS S.A.C.
38	Proveedor con RUC	20605477608	EDER RICARDO CONSTRUCTORES S.A.C.
39	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEHENI S.A.C.
40	Proveedor con RUC	20608081390	MISAMORU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
41	Proveedor con RUC	20608609173	CONSULTORA Y EJECUTORA ECJ E.I.R.L.
42	Proveedor con RUC	20608732226	CEMF CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
43	Proveedor con RUC	20608804979	APPLE CONSTRUCTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APPLE CONSTRUCTIONS S.A.C.
44	Proveedor con RUC	20609348594	ABM INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

 CARLOS ALBERTO ESCOBAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

 ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
 COMITÉ DE SELECCIÓN - MIEMBRO N° 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 Provincia y Departamento de Ica

 LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
 COMITÉ DE SELECCIÓN MIEMBRO N° 2

ANEXO N° 01 - ADMISION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS-MDS-1

"CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA AV. 29 DE ABRIL DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"

NP	POSTORES	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER V/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5 - Promesa de consorcio con firmas legalizadas	ANEXO N° 6 - El precio de la oferta en soles.	OFERTA VISADA	OFERTA FOLIADA	RESULTADO
1	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE: VER ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: O.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. Y F Y S GROUP INGENIEROS E.I.R.L.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	NO CUMPLE: VER ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
3	CONSTRUCTORA LYBRA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE: VER ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
4	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE: VER ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
5	J & M INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE: VER ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO GUADALUPE (integrado por: ALL BY WORK CORPORATION S.A.C. Y CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.)	SI	SI	SI	NO CUMPLE, SE CONSIGNÓ COMO FECHA 09 DE ENERO DEL 2023	SI	Mediante Carta N° 01-2024, se le solicitó subsanar el anexo N° 05 correspondiente a la legalización de las firmas de los consorciados, el cual SI lo hizo a través del SEACE.	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
7	CONSORCIO MISAVITE (integrado por: MISAMORU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.)	SI	SI	SI	SI	SI	Mediante Carta N° 02-2024, se le solicitó subsanar el anexo N° 05 correspondiente a la legalización de las firmas de los consorciados, el cual SI lo hizo a través del SEACE.	NO CUMPLE: VER ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. OSCAR ALBERTO GUAYLA AYALA
COMITÉ DE SELECCION MIEMBRO N° 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOC
COMITÉ DE SELECCION MIEMBRO N° 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
L.C. ADM. ROYALDA A. SOTELO MARIANI
COMITÉ SELECCION MIEMBRO N° 2

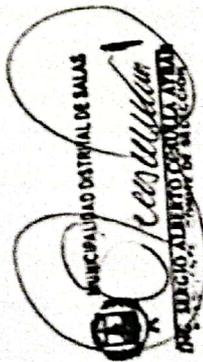
8	CONSORCIO SAN AGUSTIN (integrado por: SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES y CASTRO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CASTRO ING S.A.C.)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Mediante Carta N° 03-2024, se le solicitó subsanar el anexo N° 05 correspondiente a la legalización de las firmas de los consorciados, el cual SI lo hizo a través del SEACE.	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
9	GRUPO FASA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
10	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
11	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. Y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	SI CUMPLE	S/ 1'068,898.83	SI	SI	ADMITIDO						
12	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
13	GIRASOL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	S/ 1'136,910.41	SI	SI	ADMITIDO
14	CONSORCIO FORTALEZA (integrado por: CONSTRUCTORA DEL SUR EDUMAR S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	SI CUMPLE	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO						
15	TAICORO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 DR. CERRATO ALBERTO COLUJA ABRIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 Provincia y Departamento de Ica
 LIC. ADAM ROSALDO A. NOTELO MAMANI
 COMITÉ SELECCION MIEMBRO N°2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
 COMITÉ DE SELECCION - MIEMBRO N°1

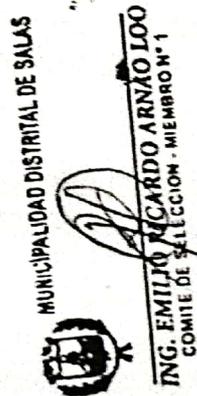
16 CONSORCIO LAS MONIAS (integrado por : IVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y ARIAM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	NO CUMPLE, SEGÚN SE MUESTRA EN EL ANEXO DE ANALISIS DE LA ADMISION	SI	SI	NO ADMITIDO
--	----	----	----	----	-----------	---	----	----	-------------



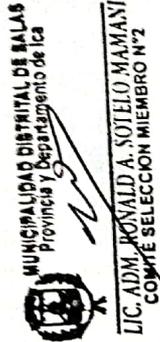
SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR
PRESIDENTE

EMILIO RICARDO ARNAO LOO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

RONALD AGUSTIN SOTELO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
COMITE DE SELECCION - MIEMBRO N° 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
COMITE SELECCION MIEMBRO N° 2

ANÁLISIS DE LA ADMISIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS-MDS-1

"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA AV. 29 DE ABRIL DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"

1. MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

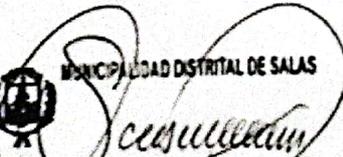
NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (1.48% =S/ 11,970.12) y gastos generales variables (8.52%= S/ 68,909.03), EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/. 808,791.47, debiendo tener los valores siguientes para que su propuesta sea admitida :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

2. CONSORCIO LAS MONJAS (Integrado por: RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. y ARIAM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (1% = S/ 7,742.28) y gastos generales variables (9% = S/ 69,680.50) EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/ 774,227.73,debiendo tener los valores siguientes para que pueda ser admitida :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica

ING. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
COMITE DE SELECCION N°2

... técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3. Teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

3. CONSTRUCTORA LIBRA EIRL

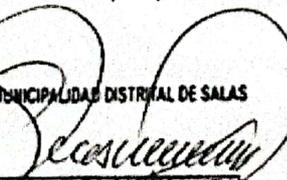
NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (1.9374144% = S/ 15,000) y gastos generales variables (8.062585%= S/ 62422.77) EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/ 774,227.74,debiendo tener los valores siguientes para que su propuesta sea admitida :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor han incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

4. CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU SRL

NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.552755%= S/ 4,510.91) y gastos generales variables (6.447245% = S/ 52,614.54) EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/. 816,077.88, debiendo tener los valores siguientes para que su propuesta sea válida: gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica

ING. RONALD A. SOTELO MAMANI

(9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

5. J & N INGENIEROS EJECUTORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

NO ADMITIDO

Revisada la oferta económica se aprecia error en la descripción de la Partida N° 02.04.01, el postor consignó como descripción "SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO C/INCENDIO TIPO POSTE DE BOCAS ", cuando según presupuesto del expediente técnico la descripción de la Partida es " SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO C/INCENDIO TIPO POSTE DE 2 BOCAS"; Además, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.78%) y gastos generales variables (9.22%), de los cuales no guardan relación con el resultado del subtotal, ,debiendo tener lo valores siguientes para que su propuesta sea válida: gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables, establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

6. CONSORCIO GUADALUPE (Integrado por: ALL BY WORK CORPORATION S.A.C. Y CONSTRUCTORA MALUZMIZA S.A.C.)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
[Signature]
LIC. GERARDO ALBERTO CAJALLA APAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALA
[Signature]
LIC. CARLOS ALBERTO ARANDA TORO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
[Signature]
LIC. ADM. RONALD A. SOTILLO MAMANI
COMITÉ SELECCION MIEMBRO N°2

NO ADMITIDO

Respeto al anexo 03, NO CUMPLE, SE CONSIGNÓ COMO FECHA 09 DE ENERO DEL 2023.

Respecto al anexo 06, NO CUMPLE, Revisada la oferta económica se aprecia que tiene error en la unidad de medida de la partida 02.04.01 dice SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO C/INCENDIO TIPO POSTE DE DOS BOCAS UNIDAD: M,, cuando debe decir SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO C/INCENDIO TIPO POSTE DE DOS BOCAS UNIDAD: UND, así mismo se aprecia que tiene error descripción de la partida 02.02.03 dice CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO(ARENA GRUESA) H= 0.10M-0.20M. , cuando debe decir CAMA DE APOYO CON MATERIAL DE PRESTAMO (ARENA GRUESA) H= 0.10M-0.20M , se aprecia que tiene error en la unidad de medida de la partida 02.08.03 dice CONCRETO PARA VEREDA F`C = 175 KG/CM2 INCLUYE ACABADOS E= 0.10 M UNIDAD: M2 , cuando debe decir CONCRETO PARA VEREDA F`C = 175 KG/CM2 INCLUYE ACABADOS E= 0.10 M UNIDAD: M3, error que altera el sentido de la partida y no resultan ser subsanable de acuerdo al art. 60.4 del RLCE.

7. CONSORCIO MISAVITE (Integrado por: MISAMORU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.)

NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.789650% = S/ 6,113.69) y gastos generales variables (9.210349%= S/ 71,309.08) HACIENDO UNA SUMATORIA DE 9.99% DE LOS GASTOS GENERALES, EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/. 774,227.74,debiendo tener lo valores siguientes para que su propuesta sea válida :gastos generales fijos (0.789651% S/ 6113.70) y gastos generales variables (9.210349% = S/ 71,309.08) EL CUAL HACE UNA SUMATORIA DEL 10% DE LOS GG contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor han incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. GONZALO ALBERTO CAVILLA AYBA
COMITÉ DE SELECCION


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. EMILIO RICARDO ARNÃO LOO
COMITÉ DE SELECCION - MIEMBRO N° 1


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
COMITÉ SELECCION MIEMBRO N° 2

8. CONSORCIO SAN AGUSTIN (Integrado por: SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES y CASTRO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CASTRO ING S.A.C.)

NO ADMITIDO.

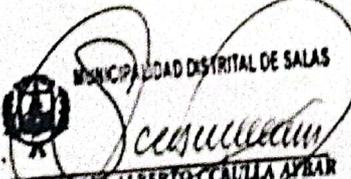
ITEM	DESCRIPCION DE PRESUPUESTO	ITEM	DESCRIPCION DE PRESUPUESTO CONSORCIO SAN AGUSTIN
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE F°F°D° DN 110 mm P/TUB. ISO 7259 (ENTRADA T/LUFLEX)	01.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE F°F° DN 110 mm P/TUB. ISO 7259 (ENTRADA T/LUFLEX)
02.07.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC ISO 1452 DN 110mm	02.07.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC 150 1452 DN 110mm
03.02.11	ACARREO Y ACOMODO EN ZONA ALEDAÑA DESMONTE - PULSO	03.02.11	ACARREO Y ACOMODO EN ZONA ALEDARA DESMONTE - PULSO
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA (PVC-UF) NTP ISO 4435 DN 160mm (6") SN 4, (S-20)	03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA (PVC-UF) NTP 150 4435 DN 160mm (6") SN 4, (S-20)
03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC-UF ISO 4435 D200mm S-20	03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC-UF 150 4435 D200mm S-20
03.06.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC ISO 4435 DN 200mm	03.06.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC ISO 4435 DN 2%mm

Del detalle, se aprecia que son errores sustanciales en las partidas al modificar la descripción o denominación de la partida, lo cual altera el sentido de la misma; por tal motivo, dichos errores no ser resultan subsanables de acuerdo al 60.4 del artículo 60 del RLCE. Por lo que se tiene por NO ADMITIDA.

9. GRUPO FASA S.A.C.

NO ADMITIDO

NO CUMPLE: Revisada la oferta económica se aprecia error en la descripción de la Partida N° 01.10, el postor consignó como descripción "EQUIPOS DE SEGURIDAD COLECTIVA", cuando según presupuesto del expediente técnico la descripción de la Partida es "EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA", siendo este error no subsanable conforme al art. 60.4° del RLCE. Además, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (2% = S/ 15,484.55) y gastos generales variables (8% = S/ 61,938.22) EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/ 774,227.74,debiendo tener lo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

 ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
 COMITE DE SELECCION MIEMBRO N° 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

 ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
 COMITE DE SELECCION MIEMBRO N° 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
 Provincia y Departamento de Ica

 LIC. ADM. RONALD A. NOTOLE MAMANI
 COMITE SELECCION MIEMBRO N° 2

valores siguientes para que su propuesta sea admitida :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

10. ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

NO ADMITIDO

NO CUMPLE: Revisada la oferta económica se aprecia error en la descripción de la Partida N° 03.05.01, el postor consignó como descripción " CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PYC-UF NTP ISO 4435 DN 200/160mm, L=5m", cuando según presupuesto del expediente técnico la descripción de la Partida es "CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC-UF NTP ISO 4435 DN 200/160mm, L=5m". Además, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (1.5% = S/ 11,613.42) y gastos generales variables (8.5%= S/ 65,809.36) el cual se encuentra indicado en su presupuesto de obra, debiendo tener lo valores siguientes para que su propuesta sea admitida :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

[Firma]
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica

[Firma]
LIC. ADM. ROSALD A. SOTELO MAMANI
REGISTRACION MEMBRO N° 7

11. A&L SERVICIO Y CONSTRUCCIONES SAC

NO ADMITIDO.

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.789650% = S/ 6,113.69) y gastos generales variables (9.210349% = S/ 71,309.08) HACIENDO UNA SUMATORIA DE 9.99% DE LOS GASTOS GENERALES, EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/. 774,227.74, debiendo tener los valores siguientes para que su propuesta sea válida: gastos generales fijos (0.789651%= S/ 6,113.70) y gastos generales variables (9.210349% = S/ 71,309.08) EL CUAL HACE UNA SUMATORIA DEL 10% DE LOS GG contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. Teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

12. CONSORCIO FORTALEZA (Integrado por: CONSTRUCTORA DEL SUR EDUMAR S.A.C. y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.789651% = S/ 6,113.81) y gastos generales variables (9.21035% = S/ 71,310.45) , EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/. 774,242.59, debiendo tener los siguientes valores para que su propuesta sea válida: gastos generales fijos (0.789651%= S/ 6,113.81) y gastos generales variables (9.210349% = S/ 71,310.44) , contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala: ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
DNG. SERGIO ALBERTO CCAVILLA AYRAL
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOC
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
SECRETARÍA DE EJECUCIÓN MIEMBRO N°2

porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, Teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

13. TAICORO S.A.C.

NO ADMITIDO

NO CUMPLE: Revisada la oferta económica se aprecia error en la descripción de la Partida N° 03.04.04, el postor consignó como descripción "BUZON DE CONCRETO D=1.20m E=0.15; 2.51)=<=3.00m", cuando según presupuesto del expediente técnico la descripción de la Partida es "BUZON DE CONCRETO D=1.20m E=0.15; 2.50=<=3.00m", siendo este error no subsanable conforme al art. 60.4° del RLCE. Además, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.79%) y gastos generales variables (5.40%) EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/ 814,683.38,debiendo tener lo valores siguientes :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala- ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3, teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.

14. CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. y F Y S GROUP INGENIEROS E.I.R.L.).

NO ADMITIDO

NO CUMPLE, en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA) ha modificado el porcentaje de los gastos generales fijos (0.8773891% = S/ 6,792.99) y gastos generales variables (9.1226104% = S/ 70,629.78) EL CUAL SE HA DETERMINADO DEL COSTO DIRECTO DE SU PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL ES S/ 774,227.74, debiendo tener lo valores siguientes para que pueda ser admitida :gastos generales fijos (0.789651%) y gastos generales


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. GERARDO ALBERTO CAJALLA ABRAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALA
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOC

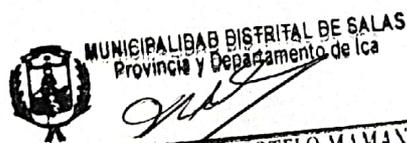

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
COMITÉ SELECCION MIEMBRO N°2

variables (9.210349%) contraviniendo lo establecido en el numeral 7.7 - Monto referencial (pág. 29 de las bases integradas) del Termino de referencia de los RTM de las Bases Integradas que señala ... deberá indicarse la incidencia porcentual de los gastos generales variables y gastos generales fijos, manteniéndose los planteados en el expediente técnico, con lo cual se garantiza la calidad técnica de la ejecución de la obra por parte del contratista.. para el presente caso, el postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia que en su oferta económica, ha modificado sustancialmente dichos montos, el mismo que define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación; en tal sentido el área usuaria ha tenido a bien MANTENER los porcentajes de los gastos generales fijos y variables. establecidos en el expediente técnico aprobado, en virtud de que éstos contienen conceptos de pagos indispensables, cuya desnaturalización, - pondrían en ALTO RIESGO LA NO EJECUCIÓN DE LA OBRA, siendo lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico, sin cuya dirección no se garantizaría la calidad de la obra. No cumpliendo con lo indicado y lo indicado en su declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico del anexo 3. Teniendo como referencia Resolución N° 2097-2020-TCE-S1, numeral 26.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR
COMITE DE SELECCION

SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
ING. EMILIO RICARDO ARNAU LOO
COMITE DE SELECCION

EMILIO RICARDO ARNAU LOO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ING. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
COMITE DE SELECCION - MIEMBRO N° 1

RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 03: CALIFICACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS-MDS-1

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DE SECTOR SANTA ISABEL
DISTRITO DE PARCONA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" - con CUI 2599087**

Nº	POSTORES	RESULTADO DE CALIFICACIÓN
1	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	CALIFICA
2	GIRASOL E.I.R.L	CALIFICA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Sergio Alberto Ccaulla Aybar
ING. SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR
COMITE DE SELECCION

SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALA
Emilio Ricardo Arnao Loo
ING. EMILIO RICARDO ARNAO LOO
COMITE DE SELECCION MIEMBRO N° 1

EMILIO RICARDO ARNAO LOO
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Provincia y Departamento de Ica
Ronald Agustín Sotelo Mamani
LIC. ADM. RONALD A. SOTELO MAMANI
COMITE SELECCION MIEMBRO N°2
RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 2: EVALUACIÓN												
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2023-CS-MDS-1												
"CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA AV. 29 DE ABRIL DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"												
ANEXO 2: FACTORES DE EVALUACIÓN				BONIFICACIONES			CRITERIOS DE DESEMPATE				SORTEO PRIMER LUGAR	RESULTADO ORDEN DE PRELACION
N°	POSTORES	ANEXO N° 6	PUNTAJE	REMYPE (5%)	COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL	DISCAPACITADOS					
							CONSTANCIA DE ACREDITACION MINISTERIO DE TRABAJO	PLANILLA DEL MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA	30% DE DISCAPACITADOS	DE LOS CUALES EL 80% QUE REALICEN LABORES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA		
1	CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	1'068,898.83	100.00	SI	NO CORRESPONDE	105.00	NO CORRESPONDE AL NO HABER EMPATE				NO	1
2	GIRASOL E.I.R.L.	1'136,910.41	94.02	SI	NO CORRESPONDE	98.72	NO CORRESPONDE AL NO HABER EMPATE				NO	2

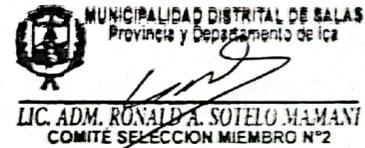
SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR
PRESIDENTE



EMILIO RICARDO ARNAO LOO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024 / AS N° 018-2023-CS-MDS-1
---	----------------	------------------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, el distrito de Salas, a los 15 días del mes de febrero del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Salas, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 370-2023-MDS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS-MDS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA AV. 29 DE ABRIL DE AV. 29 DE ABRIL DE GUADALUPE DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	EMILIO RICARDO ARNAO LOO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Segundo Miembro	RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

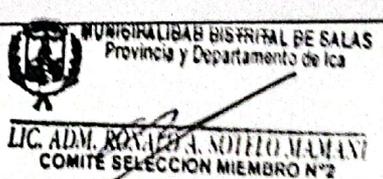
4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, después del sorteo electrónico a través del SEACE, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO 29 DE ABRIL (integrado por: EFF INGENIEROS E.I.R.L. y GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	S/ 1'068,898.83

5 BASE LEGAL
Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.

7

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS ING. SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR COMITÉ DE SELECCIÓN SERGIO ALBERTO CCAULLA AYBAR Presidente	
EMILIO RICARDO ARNAO LOO Primer Miembro	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS Provincia y Departamento de Ica LIC. ADM. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI COMITÉ SELECCION MIEMBRO N°2 RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI Segundo Miembro